

ACTA DE AJUSTE: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de julio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 03, "Industria Pesquera", Subgrupo 3, Carga y Descarga de Pescado, Capítulo 3.1 Pescado Fresco**, integrado por la Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal en representación del Poder Ejecutivo, Carlos Trelles, Leonardo Andrés, Daniela Pagani y Francisco González en representación del sector empresarial y el SUNTMA representado por el Sr. Carlos Vega y Juan Trindade en representación del sector trabajador,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final por IPC al 1° de julio de 2016, en aplicación de lo dispuesto por el Acta de Consejo de Salarios de fecha 6 de marzo de 2014.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula 5.4 de la referida acta, el porcentaje de ajuste por correctivo final de inflación anual, que rige a partir del 1° julio de 2016, es del **5,66 %**.

En virtud de lo establecido precedentemente los valores vigentes a partir del 1° de julio de 2016 son los siguientes:

Trabajadores a destajo.- Retribución por descarga y aliste (caja completa) de pescado fresco para la mano de 13 integrantes tendrá una tarifa de \$ 10,39 (0,799 x 13) por caja, (\$ 6,92 corresponden a la descarga, \$ 2,32 corresponden al aliste de caja vacía y \$ 1,15 el aliste de caja de hielo).

Dicha suma será repartida entre todos los trabajadores que efectivamente hayan realizado la tarea, lo cual establecerá la capita para cada integrante.

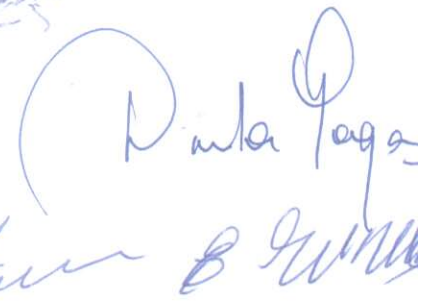
-Cuando se convoque para la tarea y se produzca alguna falta, y en último caso, que no se completara el faltante o los faltantes, la parte proporcional se repartirá entre los trabajadores estibadores que realicen dicha tarea.

-Tonelada a granel : Por tonelada \$ 1.098 (para la mano).

-Atún de exportación: \$ 1.644 (Por tonelada para la mano)

-Hora trabajada: \$ 130 (por hombre)

-Hora de espera antes de empezar la operación: \$ 130 (por hombre)



- Trabajo nocturno: El trabajo nocturno comprendido entre las 22.00 y 06.00 de la mañana tendrá un incremento del 20%. Se incrementará un 10% en el período comprendido entre el 21 de junio y 21 de setiembre de cada año.
- Lavado de bodega, barco chico hasta 2.500 cajas: \$ 648 (para la mano)
- Lavado de bodega, barco grande más de 2500 cajas: \$ 1.290 (para la mano)
- Picada de hielo al empezar la operación: \$ 1.160 (para la mano)
- Sacada de hielo de bodega: \$ 1.160 (para la mano las dos primeras horas, luego es por hora hombre presente)
- Movimiento de herramientas: \$ 518 (para la mano)
- Derribadas por barco solo: \$ 4.644 (para la mano).
- Derribadas por pareja: \$ 6.964 (para la mano).
- Rehieladas por barco solo: \$ 3.169 (para la mano)
- Rehieladas por pareja: \$ 4.814 (para la mano)
- Aliste de barcos palangreros: \$ 7.752 (para la mano)
- Apartado : \$ 6.92 (por caja para la mano)
- Rehielado :\$ 3.46 (por caja para la mano)
- Rehielado de corvina negra o tiburón por tonelada: \$ 329,26 (para la mano)
- Caja alistada sin hielo: \$ 2,31 (para la mano)

TERCERO: Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----





